



CONCURSO ANUAL DE ENSAYOS
LEGISLADOR JOSÉ HERNÁNDEZ 2009

REGLAMENTO:

1º - La **Comisión de Educación y Cultura** y la **Dirección General de Cultura** de la **Presidencia del H. Senado de la Nación**, con la adhesión de la **Comisión Bicameral de Conmemoración de los Bicentenarios de la Revolución de Mayo (1810-2010)** y de la **Declaración de la Independencia (1816-2016)**, en cumplimiento de la Resolución 343/96, convocan al certamen nacional de ensayos denominado **“Concurso Anual del H. Senado de la Nación – Legislador José Hernández”** sobre **“Identidad y Futuro de la Argentina”**, correspondiéndole este año 2009 el tema:

“Estado e Identidad Nacional”

debiendo optar los concursantes por algunos de los dos tópicos orientadores:

1. ***La función reguladora del Estado en la Argentina del Bicentenario: tensiones y posibilidades.***
2. ***Las responsabilidades del Estado en la Argentina: la promoción del trabajo en el escenario actual.***

2º - Los ensayos presentados deberán ser **originales e inéditos**, producto de una investigación o de una interpretación original de sus autores. Se presentarán en cinco **(5) copias**, en papel tamaño A4, en cuerpo 12, interlineado 1,5 en una sola faz. Escritos en castellano, en procesador de texto Word 6.0 ó superior, con sus correspondientes notas (compuestas en cuerpo 10) y la bibliografía utilizada; deberán tener una extensión mínima de 30 (treinta) páginas y una máxima de 45 (cuarenta y cinco). Incluirán un breve resumen (abstract) de hasta 20 líneas, que sintetice el desarrollo del trabajo presentado. Las copias deberán ser acompañadas por un disquete o cd que contenga el trabajo original, **en todos los casos con seudónimo**.

3º - Podrán participar en el presente concurso las personas mayores de edad hasta 45 años.



4º - Los participantes del certamen deberán enviar a la Comisión de Educación y Cultura del H. Senado de la Nación, en sobre cerrado, las cinco copias de su trabajo y el disquete o cd (en cuyo contenido no debe figurar ningún dato de identidad del autor), **identificados con seudónimo**. En otro sobre adjunto y cerrado, deberá constar en el exterior el seudónimo y en el interior nombre y apellido completo del autor, número de documento, dirección particular, teléfono, dirección de correo electrónico y un breve currículum vitae. La falta o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos precedentes darán lugar a la descalificación en el certamen.

5º - Los premios para los ensayos ganadores son los siguientes:

1º Premio: \$ 10.000 y diploma

2º Premio: \$ 5.000 y diploma

3º Premio: \$ 2.500 y diploma

Hasta 3 (tres) menciones distinguidas con diplomas, si el jurado lo considera pertinente.

Los obras premiadas serán publicadas en un volumen colectivo.

6º - La inscripción abrirá el día **martes 1º de septiembre a las 10.00 horas** y cerrará el día **jueves 10 de diciembre de 2009 a las 18.00 horas**. Los premios serán entregados en un acto público a realizarse en el H. Senado de la Nación dentro del marco de los festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo. Los trabajos enviados por correo deberán serlo por vía certificada y se tomará en cuenta la fecha de la imposición (matasello).

7º - El jurado estará integrado por cinco (5) miembros: la presidenta de la Comisión de Educación y Cultura del H. Senado de la Nación, Senadora Nacional Blanca Inés Osuna, el Dr. Alfredo Bruno Bologna (Rosario), el Dr. Atilio Borón (Buenos Aires), la Dra. Ana Inés Ferreyra (Córdoba) y la Dra. Marta Novick (Buenos Aires).

8º - El **H. Senado de la Nación** se reserva durante un año el derecho a la publicación de los trabajos premiados en una edición sin fines de lucro cuyas características son de su exclusiva responsabilidad, para la cual los galardonados cederán sus respectivos derechos.

9º - Una vez realizada la entrega de premios de este certamen, los autores o sus representantes podrán retirar hasta 90 (noventa) días después de la entrega de los premios cuatro (4) copias de las obras no premiadas, munidos del correspondiente comprobante de inscripción. Vencido dicho plazo, la Comisión de Educación y Cultura dispondrá de la documentación que no hubiera sido retirada en la forma que considere conveniente. Una (1) copia del trabajo y el disquete o cd quedarán en poder de esta Comisión y pasará a integrar material de archivo, con derecho de publicarlo de manera no onerosa.



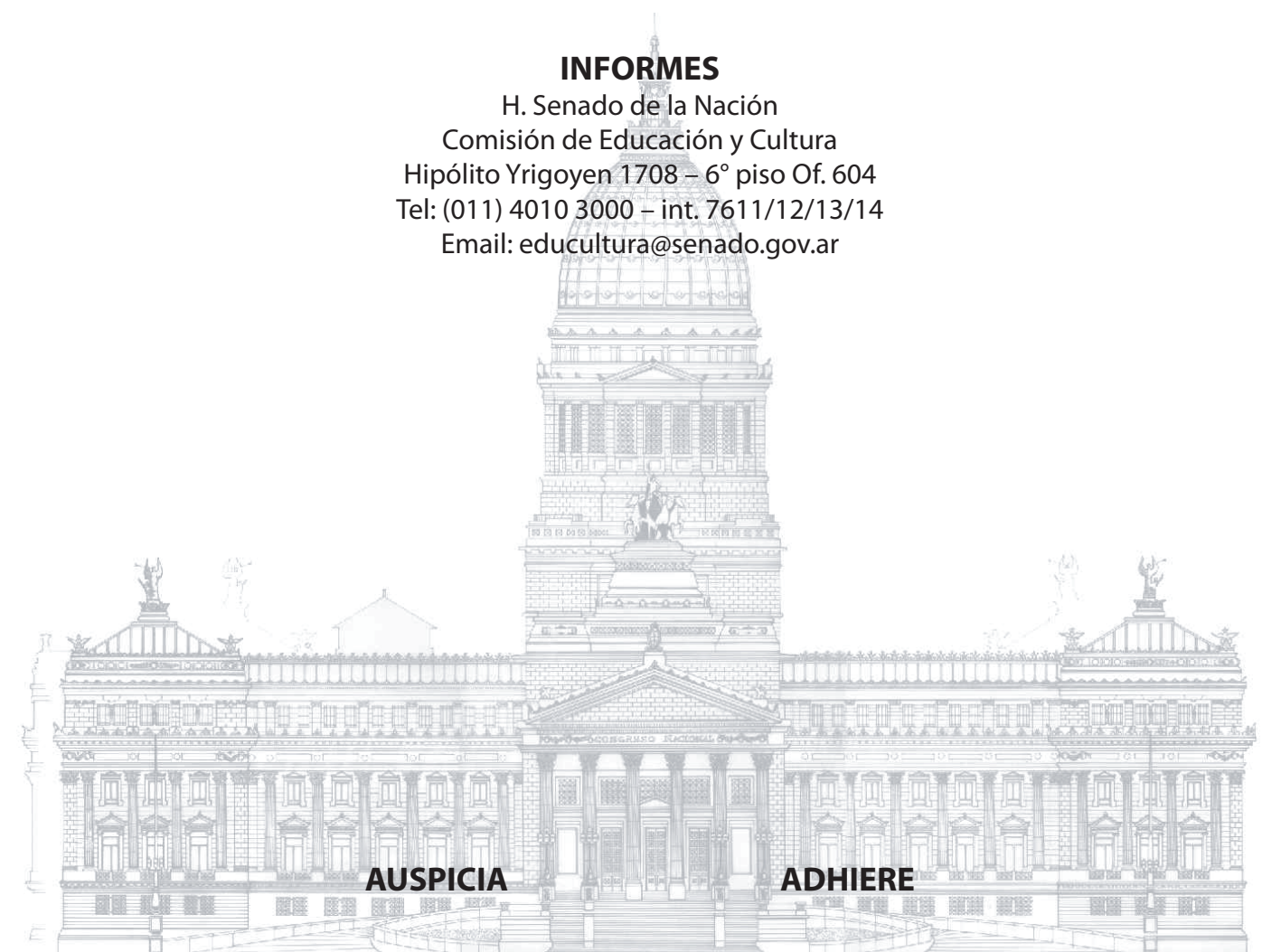
10º - No podrán participar de este certamen los ganadores de premios anteriores, el personal del H. Senado de la Nación ni los familiares directos hasta segundo grado de los miembros del Jurado.

11º - La decisión del jurado con relación a la elección de los trabajos premiados será inapelable.

12º - Con la sola presentación de la documentación, como inscripción automática, los participantes manifiestan conocer y aceptar el presente Reglamento.

INFORMES

H. Senado de la Nación
Comisión de Educación y Cultura
Hipólito Yrigoyen 1708 – 6º piso Of. 604
Tel: (011) 4010 3000 – int. 7611/12/13/14
Email: educultura@senado.gov.ar



CONICET



www.conicet.gov.ar



www.sadecentral.org.ar